



3

MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA DEL TERCER PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN OFICINA MODULAR PARA PROGRAMA PRODESAL", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 22 JUN 2022

DECRETO Nº 1349

VISTOS:



1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo Nº 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. Nº 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. El objeto El presente proyecto trata de una edificación modular, usando como estructura un contenedor marítimo de 40 pies. El revestimiento interior y exterior se especifican en las EETT del proyecto. Esta oficina será destinada para el funcionamiento del programa PRODESAL de la comuna de Algarrobo y contará con una kitchenet y una bodega, según proyecto de Arquitectura. El encargo considera además la reposición de un poste del tendido eléctrico y una rampa de acceso.
8. D.A. Nº 2.287 de fecha 10.12.2021, Aprueba Bases Administrativas Especiales para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo y Llama A Licitación Pública.
9. D.A. Nº 2.288 de fecha 01.12.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.
10. D.A. Nº 2.289 de fecha 01.12.2021, Designa Inspector Técnica de Obra Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.
11. Acta de apertura electrónica de fecha 28.02.2022.-
12. Acta de apertura de fecha 28.02.2022, los Oferentes que participaron en el Proceso del Llamado a Licitación Pública ID 2693-20-LE21, correspondiente al Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo, no cumplieron con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, en lo dispuestos en su Artículo 13.2, en las letras d), f), g).
13. D.A. Nº 0546 de fecha 04.03.2022, Declara Inadmisibles Ofertas Que Indica y Desierta Licitación Pública ID 2693-20-LE21 Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.
14. El objeto El presente proyecto trata de una edificación modular, usando como estructura un contenedor marítimo de 40 pies. El revestimiento interior y exterior se especifican en las EETT del proyecto. Esta oficina será destinada para el funcionamiento del programa PRODESAL de la comuna de Algarrobo y contará con una kitchenet y una bodega, según proyecto de Arquitectura. El encargo considera además la reposición de un poste del tendido eléctrico y una rampa de acceso.
15. D.A. Nº 0687 de fecha 18.03.2022, Aprueba Bases Administrativas Especiales para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo y Llámese a un segundo proceso de Licitación Pública.
16. D.A. Nº 0688 de fecha 18.03.2022, Designa Comisión de Evaluación del segundo proceso de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.

17. D.A. N° 0689 de fecha 18.03.2022, Designa Inspector Técnica de Obra del segundo proceso de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.
18. Acta de apertura electrónica de fecha 28.04.2022.-
19. D.A. N° 1.136 de fecha 19.05.2022, Declara Inadmisibles Ofertas que Indican y Desiertan Licitación Pública ID 2693-12-LE22 Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sra. Karin Paredes Vásquez, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico de Obra, de la Ejecución del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.
- II. Y en calidad de Subrogante la Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Obras Municipales
SECLAC
Archivo.

(1)
(1)
(2)



22 JUN 2022
1349

